

11/193

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Expte N° 12088/10

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: el "IV Congreso Internacional sobre Metodologías y Tecnologías aplicadas a la Prevención y Respuesta al Delito", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, entre el 8 y 9 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que han sido propuestos para concurrir al referido evento el Comisario Claudio PEREYRA, y los Sub Comisarios Roberto OLIVERA y Alejandro SANCHEZ, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta un monto de U\$S 514 (dólares americanos quinientos catorce), partiendo el día 7 de noviembre y regresando el 9 de noviembre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficiosa para el Instituto Policial su participación en el citado Congreso.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N°

12088/2010

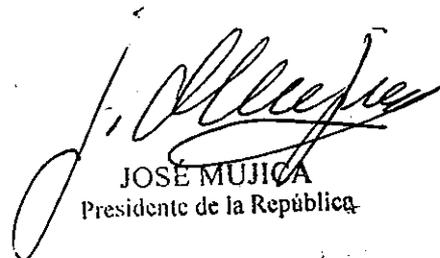
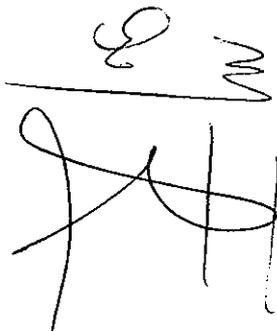
07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, al Comisario Claudio PEREYRA, y a los Sub Comisarios Roberto OLIVERA y Alejandro SANCHEZ, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de participar del "IV Congreso Internacional sobre Metodologías y Tecnologías aplicadas a la Prevención y Respuesta al Delito", a realizarse entre el 8 y 9 de noviembre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta un monto de U\$S 514 (dólares americanos quinientos catorce), partiendo el día 7 de noviembre y regresando el 9 de noviembre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 5º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría a sus efectos. Cumplido siga a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA  
Presidente de la República